

las provincias españolas existirá, bajo la autoridad del Gobernador civil, una Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que dependerá orgánica y funcionalmente del citado Ministerio.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, previo informe de los Gobernadores civiles correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo, dos, del Real Decreto 3320/1981, de 29 de diciembre, en su relación con el artículo quinto, cuatro, del Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, he acordado lo siguiente:

Nombrar a los funcionarios de carrera de nivel superior que a continuación se relacionan Directores provinciales de Transportes, Turismo y Comunicaciones en las provincias que asimismo se determinan, debiendo cesar en los puestos que actualmente desempeñan:

Provincias	Nombres y apellidos	Cuerpo
Ciudad Real. Cuenca.	Domingo Rubio Caja. César de Sayas López.	General Técnico. Superior Postal y Telecomunicaciones.
Huelva.	Ignacio López - A r e n a s González.	General Técnico.
La Coruña.	Afrodisio Hernández Hernández.	Superior Postal y Telecomunicaciones. Técnico de Turismo.
Santander. Zaragoza.	Jaime García de Enterría. César Augusto Escribano de Gordo.	General Técnico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de abril de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10993 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 19 de abril de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la integración de los Secretarios habilitados en propiedad que se citan en la Escala de Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1982, páginas 11117 y 11118, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Secretarios, donde dice: «46. García Gracia, Pascual ... 41,90», debe decir: «46. García Gracia, Pascual ... 41,99».

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

10994 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se dispone el cese de don Antonio Marin Garrido como Director provincial de Sanidad y Consumo de Jaén.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Antonio Marin Garrido como Director provincial de Sanidad y Consumo de Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de mayo de 1982.

NÚÑEZ PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

10995 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se dispone el cese de don Vicente Selma Ramos como Director provincial de Sanidad y Consumo en Murcia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto el cese de don Vicente Selma Ramos como Director provincial de Sanidad y Consumo de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de mayo de 1982.

NÚÑEZ PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

10996 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se dispone el cese de don Benjamin Andrés Blasco como Direc-*

tor provincial de Sanidad y Consumo de Orense.
Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto el cese de don Benjamin Andrés Blasco como Director provincial de Sanidad y Consumo de Orense.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de mayo de 1982.

NÚÑEZ PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

10997 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se nombra a don Arturo Batllé Pascual en el cargo de Director provincial de Sanidad y Consumo en Gerona.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de los Reales Decretos 2823/1981, de 27 de noviembre; 1801/1981, de 24 de julio, y 3322/1981, de 29 de diciembre, de creación del Ministerio de Sanidad y Consumo y adaptación de su estructura periférica,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Arturo Batllé Pascual Director provincial de Sanidad y Consumo en Gerona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de mayo de 1982.

NÚÑEZ PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

10998 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se nombra a don Enrique Viviente López en el cargo de Director provincial de Sanidad y Consumo de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de los Reales Decretos 2823/1981, de 27 de noviembre; 1801/1981, de 24 de julio, y 3322/1981, de 29 de diciembre, de creación del Ministerio de Sanidad y Consumo y adaptación de su estructura periférica,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Enrique Viviente López Director provincial de Sanidad y Consumo de Murcia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de mayo de 1982.

NÚÑEZ PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10999 *ACUERDO de 30 de abril de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se declara la jubilación voluntaria de don José Joaquín Sotomayor Castro, Juez de ingreso con destino en el Juzgado de Distrito de Rute.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de abril de 1982, adoptó el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.4 de la Ley 1/1980, de 18 de enero; 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y 73.3 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, e informe emitido por la Dirección General del Tesoro.

Esta Comisión Permanente ha acordado declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, a don José Joaquín Sotomayor Castro, Juez de ingreso con destino en el Juzgado de Distrito de Rute.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.